



Resolución Rectoral N° 0303-2022-UNAP

Iquitos, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 100-2022-D-FZ-UNAP, presentado el 19 de abril de 2022, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Tarapoto y Moyobamba, del 25 al 27 de abril, en compañía de don Juan Dávila Córdova y de don Elmer Tangoa Macahuachi, servidores administrativos asignados a la facultad mencionada, para que realice las siguientes actividades:

1. Reunión de trabajo con el rector y plana administrativa de la Universidad Nacional de San Martín (UNSM).
2. Visita al Proyecto Especial Alto Mayo (Moyobamba).
3. Reunión de trabajo con comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).
4. Reunión de trabajo en el Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas (CEIY) Km 17-UNAP.

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Tarapoto y Moyobamba, del 25 al 27 de abril de 2022, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia, de don Juan Dávila Córdova y de don Elmer Tangoa Macahuachi, servidores administrativos asignados a la facultad mencionada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, a don Juan Dávila Córdova y a don Elmer Tangoa Macahuachi, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/240.00 (Doscientos cuarenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Moyobamba y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Aldi Alida Guerra Teixeira, don Juan Dávila Córdova y don Elmer Tangoa Macahuachi, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Zootecnia.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR



X
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist. R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,UPP,URH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(3), Archivo(2).
mpc